



DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES

MEDIANTE EL FONDO DE PANTALLA Y TELEVISORES



ÚLTIMA REVISIÓN: 2015-01-29

INTRODUCCIÓN

Nuestra institución es muy dinámica y constantemente se están realizando actividades, por lo que al tener un tránsito de más de 1000 personas diarias por ambos laboratorios (tan solo en la Sede Central), los LAIMIs se convierten en lugares muy efectivos para divulgar información.

REQUISITOS Y TRÁMITE

1. Solo serán tomadas en cuenta aquellas solicitudes de actividades respaldadas por algún ente institucional (escuelas, departamentos y unidades, asociaciones de estudiantes, grupos deportivos o culturales, etc).
2. Se debe enviar con al menos 15 días de anticipación al desarrollo de la actividad un correo a baguirre@tec.ac.cr , con el asunto “SOLICITUD DE DIVULGACIÓN”.
3. Solamente se tramitarán solicitudes provenientes de alguna cuenta de correo institucional, a saber:
 - a. @tec.ac.cr
 - b. @estudiantec.cr
4. En la solicitud se debe indicar la naturaleza de la actividad y se debe adjuntar una imagen (en su versión final) que cumpla con las siguientes características:
 - a. **Información:** Debe indicarse el lugar, fecha y hora de las actividades, así como el ente institucional que respalda la actividad.
 - b. **Formato:** JPG
 - c. **Orientación:** Horizontal
 - d. **Dimensiones:** 1680 x 1050 pixeles
 - e. **Tamaño de archivo:** Menor a 300 KB

LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

1. Tiene prioridad la divulgación de avisos y actividades propias del LAIMI sobre cualquier otro aviso, pues es el medio más directo para informar a sus usuarios sobre la afectación, cambios o mejoras en los servicios.
2. La aprobación de las solicitudes estará sujeta a la disponibilidad por compromisos previos en cuanto a la divulgación de avisos.
3. Si hay dos o más actividades en la misma semana, es posible que se alternen los avisos entre los televisores que se encuentran a la entrada de los laboratorios y el fondo de pantalla de las computadoras.
4. Las imágenes recibidas se asumirán como correctas y no serán editadas, por lo que cualquier error en la información desplegada es responsabilidad exclusiva del solicitante.
5. No hay garantía de que todas las solicitudes recibidas puedan ser aprobadas.